

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31584 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento por auto de fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor "New Marketing Technologies, S.L.", con C.I.F. número B82592833 y domicilio sito en avenida Doctor Severo Ochoa, 35, Alcobendas, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 28 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100060572-1